

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0438

Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de 2015

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES
ACCIONADO: MARÍA BERTHA MURILLO MOSQUERA
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2012-00122-00

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Mediante providencia del 25 de agosto de 2015, la Sección Segunda – Subsección “A” del H. Consejo de Estado, resolvió revocar el auto apelado, proferido por esta Corporación el 5 de diciembre de 2014, por medio del cual se accedió a la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional del acto acusado, en consecuencia, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, regrésese el expediente al Despacho para tomar la decisión que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado